

Guayaquil, 24 de octubre del 2017

77809

Señor

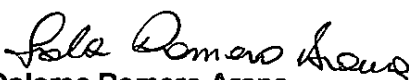
EDUARDO SEGOVIA CHICA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SIVEIRO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, reunida el 19 de septiembre del 2016, resolvió designar a usted **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de la compañía. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, hasta su cancelación.

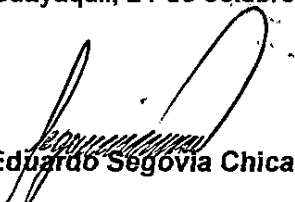
La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 30 de mayo de 1997, e inscrita, previo los trámites de Ley, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de junio de 1997. La compañía se disolvió voluntariamente mediante escritura pública otorgada ante la notaria Octava de Guayaquil 14 de octubre del 2016, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de marzo del 2017.-

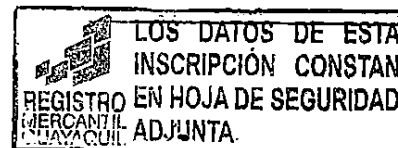

Dolores Romero Arana

Secretaria Ad-Hoc

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede. Mi nacionalidad es ecuatoriana y mi cédula es la número 0900755315.-

Guayaquil, 24 de octubre del 2017


Eduardo Segovia Chica



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 47.067
FECHA DE REPERTORIO: 25/oct/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **SIVEIRO S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **EDUARDO SEGOVIA CHICA**, de fojas 47.653 a 47.656, Registro de Nombramientos número 13.175.

ORDEN: 47067



Guayaquil, 31 de octubre de 2017

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0209573

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
AGENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

28 NOV 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 JLM